II CONCURSO NACIONAL

DE COMPOSICIÓN DE MARCHAS PROCESIONALES

"VILLA DE ABARÁN"

TEATRO CERVANTES
12 DE ABRIL DE 2025

AGRUPACIÓN MUSICAL "SANTA CECILIA" ABARÁN

La Agrupación Musical Santa Cecilia convoca:

II CONCURSO NACIONAL DE COMPOSICIÓN DE MARCHAS DE PROCESIÓN 2025

"VILLA DE ABARÁN"

BASES

1. Podrán concurrir al Concurso, todos los compositores españoles y extranjeros con residencia en España que lo deseen, excepto familiares directos de los componentes del jurado.

2. Los participantes deberán presentar a concurso **una composición de estreno**. Las marchas deberán tener características de ritmo y expresión acordes con la festividad de Semana Santa y ser aptas para ser utilizadas en los desfiles de dichas fiestas. Las marchas serán libres con o sin instrumentos solistas y con arreglo a la plantilla que se detalla en el siguiente punto.

En ningún caso el compositor podrá utilizar una plantilla de instrumentos superior en instrumentos a las indicadas en las bases. Los compositores deberán escribir la música para todos los instrumentos que se citan en la plantilla, excepto en aquellos que lleven la anotación de "opcional".

Cualquier anomalía o tachadura en las copias tanto de la partitura como de las partichelas, será motivo de descalificación de la marcha.

3.- Los concursantes presentarán la partitura y las partichelas correspondientes a la instrumentación para banda con la siguiente plantilla:

- Partitura del director
- Flautín (opcional)
- Flautas 1º y 2º
- Oboes 1º (2º opcional)
- Fagot, (opcional)
- Requinto, (opcional)
- Clarinetes (1º, 2º, 3º)
- Clarinete bajo, (opcional)
- Saxofón alto en Mi b 1º y 2º
- Saxofón tenor en Si b 1º y 2º (opcional)
- Saxofón barítono (opcional)
- Trompas en Fa 1ª, 2ª, 3ª y 4ª (opcional)
- Trompetas en Si b 1ª, 2ª, y 3ª.
- Trombones 1º, 2º y 3º.
- Fliscorno (opcional)
- Bombardino 1º (2º opcional)
- Tuba
- Caja
- Bombo
- Platos

4.- Los concursantes enviarán cuatro copias en tamaño A3 de la partitura del director y dos copias de las partichelas pertenecientes a cada instrumento de la plantilla. También adjuntará CD o pendrive con la partitura y partichelas en formato PDF y audio con sonido mp3 de la misma.

La partitura y las partes instrumentales estarán escritas con grafismos claros, sin enmiendas ni tachaduras o con soporte informático. **No llevarán firma alguna ni seudónimo del autor, ni inscripción que pueda sugerir el nombre del autor, siendo presentadas con un lema elegido libremente por este.**

En un sobre aparte y cerrado constará:

- En el exterior el lema elegido
- En el interior, otro sobre cerrado con el mismo lema, el nombre y apellidos del autor, domicilio, teléfono de contacto, e-mail, fotocopia del DNI o Pasaporte y breve currículo del autor, así como el título definitivo de la composición y la aceptación de las presentes bases y del fallo del jurado, que será inapelable.

El jurado podrá eliminar por defecto de forma las obras presentadas que no se ajusten a lo dispuesto en las bases.

5.- El plazo de presentación de las composiciones terminará el día **14 de febrero a las 23:59 horas** del 2025, dando a conocer las obras finalistas el día 1 de marzo en la página de facebook de la Agrupación Musical Santa Cecilia.

Las obras podrán remitirse personalmente a la siguiente dirección:

BigMat Jerónimo Gómez
Avenida de la Estación, 37.
30550 - Abarán (Murcia)

Queda a disposición el siguiente correo para cualquier duda que pueda surgir al respecto: bandadeabaran@gmail.com

Si al término de este plazo no se hubieran presentado un mínimo de 2 composiciones, quedará anulado el Concurso.

6.-El Jurado Técnico a la hora de elegir las tres marchas finalistas será nombrado por la organización del concurso y estará formado por 2 músicos profesionales. A su vez, el Jurado designado, escogerá dos composiciones más, para cubrir una posible eventualidad.

En la final el jurado será nombrado por la organización del concurso y estará formado por 2 músicos profesionales al que se se añadirá un integrante de la Junta de Hermandades

y un representante del Excmo. Ayuntamiento de Abarán. El presidente del Jurado tendrá voto de calidad en caso de empate y hará de secretario un miembro designado por el director artístico de la Agrupación Musical Santa Cecilia que redactará la correspondiente acta.

El jurado podrá declarar desierto el premio si las obras no reúnen la calidad musical necesaria. El fallo será inapelable.

7.- De las marchas de procesión presentadas, el Jurado Técnico seleccionará un total de cinco. La comunicación de las obras seleccionadas para la final del 12 de abril se realizará por llamada telefónica o por e-mail.

Las marchas finalistas, serán interpretadas en Abarán por la Agrupación Musical Santa Cecilia en su Concierto Extraordinario de Marchas de Procesión, a celebrar **el 12 de abril** en el Teatro Cervantes de Abarán.

8.- Premios:

Se concederá un primer premio de 400€ y diploma acreditativo.

Un segundo premio de 200 € y diploma acreditativo.

Al tercer clasificado se le otorgará un diploma acreditativo.

Premio especial al mejor compositor nacido en Abarán con un diploma acreditativo.

Al finalizar el concierto, el Jurado Técnico emitirá el fallo definitivo dándose a conocer el título real de las obras y los datos de los compositores dando lugar a la entrega de premios, así como de diplomas acreditativos en ese mismo momento.

9.- Las copias y demás documentación de las obras no premiadas, se destruirán a partir de la fecha en que se haga público el fallo del jurado. El motivo de dicha acción es preservar la identidad y el nombre real de las obras no elegidas en la fase final.

10.- A tenor de lo dispuesto en la Ley Orgánica de 13 de diciembre de 1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos que se recaben, según su finalidad, podrán ser incorporados a un fichero automatizado de titularidad del Ayuntamiento o de la Junta de Hermandades de Abarán. Así mismo se informa de su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, que podrá ejercitar dirigiéndose al Registro General de dicha entidad.

11.- El hecho de participar en este concurso implica la total aceptación de las presentes bases, así como de las decisiones que adopte el jurado que será inapelable. Éste último y los convocantes quedan facultados para resolver a su criterio cualquier imprevisto que pudiera surgir.

Abarán, a 16 de enero de 2024